

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1098/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 "ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS - LXVIII REUNION DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 SGT-1 Y SUS COMISIONES TEMÁTICAS" - ID N° 481.236.

Asunción, 20 de mayo de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 18 de mayo de 2026 del Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N° 0725/2026, de fecha 8 de abril de 2026 para la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 "ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS - LXVIII REUNION DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 SGT-1 Y SUS COMISIONES TEMÁTICAS" - ID N° 481.236, la Providencia GOC N° 39/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 09:00 horas del 27 abril de 2026, se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas presentadas por los oferentes, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 "ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS - LXVIII REUNION DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 SGT-1 Y SUS COMISIONES TEMÁTICAS" - ID N° 481.236.

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 "ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS - LXVIII REUNION DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 SGT-1 Y SUS COMISIONES TEMÁTICAS" - ID N° 481.236. – al oferente GB DECORACIONES S.R.L con RUC N 80094727-4, por un monto total de Gs.500.000.000 (guaraníes quinientos millones) MONTO MAXIMO, precio unitario ofertado Gs. 35.045.000 (guaraníes treinta y cinco millones cuarenta y cinco mil.) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2026, según CDP N° 036/2026. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por **Montos**. Monto Mínimo: ₡ 250.000.000 Monto Máximo: ₡ 500.000.000. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2026, Acta N° 29/2026, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 "ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS - LXVIII REUNION DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 SGT-1 Y SUS COMISIONES TEMÁTICAS" - ID N° 481.236, a la Empresa: GB DECORACIONES S.R.L con RUC N 80094727-4, por un monto total de Gs.500.000.000 (guaraníes quinientos millones) MONTO MAXIMO, precio unitario ofertado Gs. 35.045.000 (guaraníes treinta y cinco millones cuarenta y cinco mil.) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2026, según CDP N° 036/2026. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por **Montos**. Monto Mínimo: ₡ 250.000.000 Monto Máximo: ₡ 500.000.000. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2° DESIGNAR al ABG. Rodrigo Volpe– Gerente de la Gerencia Internacional e Interinstitucional como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 102 del Decreto N° 2264/2024 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas"

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales administrativas vigentes.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente

Res. Dir. N° 1098/2026